

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 10** *RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2014, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se determinan los plazos de los procedimientos de acceso, admisión y matrícula para el curso 2014-2015 en conservatorios profesionales de música, conservatorios profesionales de danza, centros integrados de Educación Primaria y/o Secundaria y enseñanza musical y escuelas de arte de la Comunidad de Madrid.*

Los Decretos 7/2014 y 8/2014, de 30 de enero, de las enseñanzas elementales de música y danza, así como los Decretos 29/2007 y 30/2007, de 14 de junio, de enseñanzas profesionales de música y de danza, establecen, respectivamente, el acceso, el currículo y la organización de las mismas en la Comunidad de Madrid. Establecen, asimismo, que corresponde a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte regular el proceso de admisión y matriculación de los alumnos en los conservatorios de la Comunidad de Madrid.

Respecto de las enseñanzas de artes plásticas y diseño, la Orden 1669/2009, de 16 de abril, regula para la Comunidad de Madrid el acceso a los ciclos formativos de grado medio y grado superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.

Con el fin de hacer públicos los plazos de los procedimientos de acceso, admisión y matrícula en centros públicos que imparten las citadas enseñanzas, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General por el Decreto 126/2012, de 25 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte,

RESUELVO

Primero

Inscripción de aspirantes para participar en pruebas de acceso

1. Plazos de presentación de la solicitud de participación:
 - a) Enseñanzas elementales y profesionales de música: Los aspirantes o sus representantes legales deberán presentar una solicitud de participación en las pruebas de acceso durante el mes de abril en el centro en el que deseen cursar las enseñanzas. Para ello se utilizará el modelo que figura como Anexo en las Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por las que se regula el proceso de admisión de alumnos en los conservatorios profesionales de música y centros integrados de enseñanza musical de la Comunidad de Madrid para el curso 2014-2015, que se podrá consultar en la página web www.madrid.org
 - b) Enseñanzas elementales y profesionales de danza: Los aspirantes o sus representantes legales deberán presentar una solicitud de participación en las pruebas de acceso durante el mes de mayo en el centro en el que deseen cursar las enseñanzas. Para ello se utilizará el modelo que figura como Anexo en las Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por las que se regula el proceso de admisión de alumnos en los conservatorios profesionales de danza de la Comunidad de Madrid para el curso 2014-2015, que se podrá consultar en la página web www.madrid.org
 - c) Enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño:
 - La inscripción para la realización de la prueba de acceso a ciclos formativos de artes plásticas y diseño de grado medio y grado superior para quienes no reúnen los requisitos académicos de acceso podrá realizarse durante el mes de mayo y la primera quincena de junio.

- La inscripción para realizar la prueba específica de acceso a ciclos formativos de grado medio y de grado superior de artes plásticas y diseño se podrá realizar durante los meses de junio y julio en período ordinario y del 2 al 10 de septiembre de 2014, ambos inclusive, en período extraordinario.
- Los modelos de inscripción en estas pruebas de acceso se encuentran como Anexos en la Orden 1669/2009, de 16 de abril, que se podrá consultar en la página web www.madrid.org

2. Al realizar la inscripción en las pruebas de acceso, los aspirantes adjuntarán el documento justificativo que acredite el pago en concepto de precio público. Desde la página web www.madrid.org los aspirantes pueden descargarse el modelo 030 (Servicios y Trámites/Pago de Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos). Para proceder al pago de este precio público por vía telemática, los aspirantes o sus representantes legales deberán estar en posesión del certificado digital correspondiente.

3. Asimismo, los aspirantes deberán entregar una fotocopia del documento que acredite su identidad y una fotografía tamaño carné.

Segundo

Fechas de realización de las prueba

1. Las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de música y danza se realizarán en el mes de junio.
2. Las pruebas de acceso a las enseñanzas de artes plásticas y diseño se realizarán:
 - a) La prueba de acceso para quienes no reúnen los requisitos académicos de acceso se realizará en el mes de junio.
 - b) Las pruebas de acceso específicas se realizarán en el mes de septiembre.

Tercero

Admisión y matriculación

1. Los aspirantes que, una vez superada la prueba de acceso a las enseñanzas citadas en la presente Resolución, hayan obtenido plaza, se considerarán admitidos, debiendo realizar su matrícula en los siguientes plazos:

- a) Alumnos de música y danza: Antes del 19 de julio.
- b) Alumnos de artes plásticas y diseño: Segunda quincena del mes de septiembre.

2. Los alumnos de enseñanzas de artes plásticas y diseño que obtienen plaza por acceso directo realizarán su matrícula en los mismos plazos recogidos en el apartado anterior.

3. Dada la singularidad de estas enseñanzas se podrá realizar matrícula con carácter excepcional durante el primer trimestre del curso académico, siempre que concurren circunstancias que justifiquen la adjudicación de vacantes y con la autorización de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Madrid, a 19 de marzo de 2014.—La Directora General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, María José García-Patrón Alcázar.

(03/10.334/14)

